



Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: INVITO

Especificaciones:

- *Nacionalidad del solicitante:* Bolivia
- *Residencia del solicitante:* Bolivia
- *Duración del viaje:* Hasta 90 días
- *Motivo de viaje:* Invitación a eventos culturales, científicos, deportivos, religiosos o de otra índole
- *País de destino principal:* Italia, Eslovaquia, Eslovenia o Malta
- *Tarifa consular:* Consultar la tarifa actualizada en nuestra página web, sección visas
- *Tipo de visa:* Visa Schengen tipo C - Corta duración
- *Lugar donde presentar la solicitud:* Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Requisitos:

1. Recibo de pago de la tarifa consular
2. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 6 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen
3. Formulario de solicitud de visa Schengen
4. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente (consultar la normativa en nuestra página web, sección visas)
5. Reserva de pasajes de ida y vuelta, desde Bolivia hasta el país de destino principal
6. Seguro médico de viaje que cubra todo el periodo de estadía
7. Reserva de hotel/alojamiento que cubra todo el periodo de estadía
8. Invitación original y oficial por parte del ente invitante
 - 8.1 El ente invitante deberá contactar directamente a la Oficina Consular – Sector Visas de esta Embajada confirmando la invitación al evento
9. Prueba de la condición socioeconómica y garantías de radicación en Bolivia
 - *Trabajadores dependientes:*
 - 9.1 Certificado de trabajo
 - 9.2 Autorización para participar al evento



Ambasciata d'Italia
La Paz

- 9.3 Últimas 3 boletas de pago
- 9.4 Extracto AFP
- 9.5 Extractos bancarios originales de los últimos 3 meses, firmados y sellados por el banco
- 9.6 Propiedad de bienes inmuebles y/o cualquier documento considerado pertinente para satisfacer este requisito
- *Trabajadores independientes:*
 - 9.7 Número de identificación tributaria (NIT)
 - 9.8 Pago de impuestos de los últimos 3 meses
 - 9.9 Constitución de la empresa
 - 9.10 Extractos bancarios originales de los últimos 3 meses, firmados y sellados por el banco
 - 9.11 Propiedad de bienes inmuebles y/o cualquier documento considerado pertinente para satisfacer este requisito
- *Estudiantes universitarios/cursos superiores:*
 - 9.12 Certificado de estudio
 - 9.13 Kardex de materias aprobadas
 - 9.14 Demostración de medios de sustentación en Bolivia
 - 9.15 Demostración de disponibilidad de medios económicos para solventar el viaje
 - 9.16 Propiedad de bienes inmuebles y/o cualquier documento considerado pertinente para satisfacer este requisito
- 10. Fotocopia de carnet y pasaporte

Menores de edad:

1. Requisitos listados desde el punto 1. al 8. en el apartado “Requisitos” del presente documento
2. Prueba de la condición socioeconómica y garantías de radicación en Bolivia del padre/madre/tutor (referir al apartado “Requisitos”, punto 9.)
3. Documentos que prueben el parentesco con el padre/madre/tutor
4. Certificado de inscripción escolar (si corresponde)
5. Autorización para ausentarse de clases durante el periodo de viaje, firmada por el personal de competencia (si corresponde)
6. Autorización de viaje al exterior emitida por el Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia
7. Autorización de recepción de la solicitud y eventual emisión de visa, emitida de forma personal y presencial, otorgada por las personas que detentan la patria potestad absoluta sobre el menor
 - a. En caso que ambos padres vivan en Bolivia: Se requiere la presencia de ambos padres durante la entrevista



Ambasciata d'Italia
La Paz

- b. En caso de que uno de los padres viva en el exterior: Poder emitido por el Consulado de Bolivia en el país de residencia del progenitor que no es residente en Bolivia
 - c. Los incisos a. y b. del presente apartado solo pueden ser reemplazados por la sentencia legal de un juez en la que se otorgue la patria potestad absoluta sobre el menor
8. Fotocopia de carnet de identidad de ambos padres o de la/s persona/s que detenta/n la patria potestad absoluta sobre el menor

Aclaraciones:

- La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.
- Los puntos 1. al 5. del apartado “Requisitos” y el punto 7. del apartado “Menores de edad” son indispensables al momento de presentar la solicitud de visa. La ausencia de alguno de los mencionados documentos, imposibilitará la recepción de la solicitud en ventanilla.
- El pago de la solicitud de visa se lo realiza en el Banco de Crédito (BCP) por concepto de visa de corta duración. Cabe mencionar que el banco conoce el número de cuenta, por lo que solo es necesario aclarar en cajas que el pago es para la Embajada Italiana

Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Oficina Consular – Sector Visas

Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Edif. Torre Pacífico - Piso 5

+591 2 2125430/32

https://amblapaz.esteri.it/ambasciata_lapaz/es/informazioni_e_servizi/visti/

lapaz.visti@esteri.it